

Los Capitulares lo que sobre este asunto
oficiere, y pareciere, y en esta forma con
que de todo ha de dar el Escribano de
Ayuntam.^{to} Remitia V^{ra} m. ans manos
citado informe, cerrado, y sellado para
quenta ala Camara. D. Qu. a V^{ra} m.
a. M. 16. de Maio de 1737.

Ante
D. Juan de Roxas
Velasco

En
D. Sep^{te} de Castro Valcarcel.

